



NOVEDADES DEL ESTATUTO DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL: ESPECIAL REFERENCIA A SU RÉGIMEN COMPETENCIAL Y RETRIBUTIVO

Director

D. Francisco Javier Vaquer Martín

Magistrado

DESCRIPCIÓN

Las constantes reformas legales en materia concursal han extendido su ámbito al órgano de administración concursal, al régimen de habilidad o capacitación para poder ser designado administrador, a las funciones de dicho órgano, al régimen de retribución, de cese o separación y de responsabilidad; todo lo cual permite sostener que nos encontramos ante un novedoso régimen legal profesional del cargo de administrador concursal, especialmente relevante en materia retributiva.

OBJETIVOS

El objetivo del curso pretende la exposición de una visión global y actualizada de la actual regulación del régimen legal del administrador concursal, en su doble vertiente profesional [- acceso a la condición de administrador designable, requisitos subjetivos, méritos, exámenes, inscripción registral, retribución, etc.] como procesal una vez designado.

Tales materias han sufrido una esencial modificación legislativa en las últimas reformas concursales, unas ya en vigor y otras pendientes de desarrollo reglamentario; reformas legales que han cambiado radicalmente el estatuto jurídico y económico del órgano de administración concursal; especialmente en el ámbito de las competencias jurídicas y económicas del cargo y su régimen retributivo; lo que se extiende al régimen retributivo del mediador concursal.

PROGRAMA

- I. Naturaleza de la administración concursal.
- II. Principios de las reformas de 2011, 2014 y 2015.
- III. Condiciones subjetivas relativas a la titulación, experiencia y formación académica:
 1. Requisitos de acceso a la administración concursal:
 - a. Titulación, experiencia.
 - b. Examen.
 2. Inscripción registral.
 3. Formación continuada.
- IV. Otras condiciones subjetivas y objetivas para la designación.
 1. Exigencia de inclusión en la sección 4ª del Registro Público Concursal.
 2. Acreditación de seguro o garantía equivalente.
 3. No concurrencia de causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición.
- V. Nombramiento del administrador concursal.
 1. Clases de concursos según su tamaño; especialidades.
 2. Requisitos para la designación según clases.
- VI. Aceptación del cargo.



- VII. Designación de auxiliar delegado.
- VIII. Funciones del cargo.
- IX. Retribución.
 - 1. Reglas legales.
 - 2. Modificación de la retribución: intervención/suspensión.
 - 3. Fase común; fase de convenio; fase de liquidación, convenio anticipado; liquidación anticipada
 - 4. Supuestos de incremento y de reducción de la retribución.
 - 5. Percepción de la retribución: plazos y límites.
 - 6. Distribución de la retribución.
 - 7. Retribución del auxiliar delegado.
 - 8. Garantía de la retribución y cuenta de garantía arancelaria.
 - 9. Régimen retributivo del mediador concursal.
- X. Recusación y separación.- Nuevo nombramiento.
- XI. Responsabilidad profesional.
- XII. Recursos.
- XIII. Concurso sucesivo.

PROFESORADO

D. Francisco Javier Vaquer

Magistrado

D. Santiago Senent Martínez

Magistrado